

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

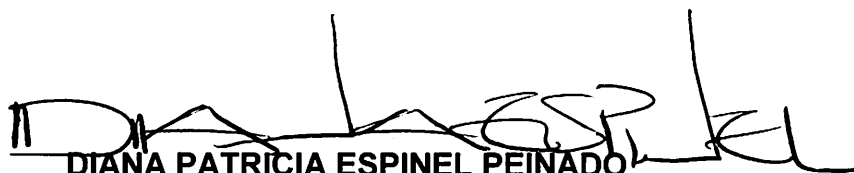
VALLEDUPAR, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 247 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: (A): OLGA BEATRIZ TONCEL ZARATE
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS.
APODERADA: DR.: Gustavo Garys Bermúdez Molina
MAGISTRADO PONENTE: DR.: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
RADICACIÓN: 20-001-33-33-006-2014-00274-01.

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 5 de mayo de 2016, proferido por el Magistrado Ponente, y con base en lo preceptuado en el art. 247 del CPACA, modificado por el art. 623 de la Ley 1564 de 2012; a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, **DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, y por el término de **DIEZ (10) DIAS**, que vencen a las 6:00 p.m. del **PRIMERO (1) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus **ALEGATOS** por escrito.

Vencido dicho término se surtirá traslado al Ministerio Publico, por el término de diez (10) días, sin retiro del expediente.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA